Deloitte.

Deloitte S.L.
Don Cristián, 2
Edifcio Málaga Plaza
29007 Málaga
España
Tel.: +34 952 07 55 00
Fax: +34 952 07 55 10
www.deloitte.es

Informe especial requerido por la O.M. de 30 de septiembre de 1992

Unipersonal)-, para su remisión a la Comisión Nacional del Mercado de Valores. A los Administradores de Cajasur, Sociedad de Participaciones Preferentes, S.A. (Sociedad

abril de 2010, en los que se expresaba nuestra opinión que incorporaba la siguiente salvedad: terminado el 31 de diciembre de 2009 emitimos nuestros informes de auditoría con fecha 28 de Habiendo sido auditadas las cuentas anuales individuales de Cajasur, Sociedad de Participaciones Preferentes, S.A. (Sociedad Unipersonal)- correspondientes al ejercicio anual

correspondientes y la aprobación de las ayudas solicitadas. programa de retorno a los límites legales de solvencia y concentración de riesgos elaborado por propios mínimos y de concentración del riesgo crediticio exigidos por la normativa aplicable. El como consecuencia de los resultados negativos del ejercicio 2009, los límites de recursos y Caja de Ahorros de Ronda, Cádiz, Almeria, Málaga y Antequera – Unicaja, han incumplido, que a la fecha de nuestros informes han iniciado un proceso de fusión con con Montes de Piedad ejercicio 2009. Dichas opiniones incluyen sendas salvedades debido a que CajaSur y su Grupo, cuentas anuales individuales de CajaSur y consolidadas del Grupo CajaSur, correspondientes al cual pertenece. Con fecha 28 de abril de 2010 emitimos nuestros informes de auditoria sobre las las cuentas anuales de la Sociedad han de interpretarse en el contexto del Grupo CajaSur al Unipersonal) desarrolla su actividad como sociedad emisora de participaciones preferentes en el seno del Grupo Cajasur (véase Nota 7), obteniendo del mismo las garantías necesarias y la fusión en el ámbito de la fusión antes citada, cuyo proyecto se encuentra pendiente de la Caja y remitido al Banco de España, contempla la restitución de los mismos en el ámbito de activos se encuentran invertidos en productos de la Entidad matriz del Grupo, Caja de Ahorros y realizándose su administración por personal del mismo. Asimismo, la práctica totalidad de sus formulación por los Administradores y de aprobación por las Asambleas de ambas entidades; Monte de Piedad de Cordoba – CajaSur-, de quien percibe la totalidad de sus ingresos. Por ello, Según se indica en la Nota I, Cajasur Sociedad de Participaciones Preferentes, S.A. (Sociedad encuentran pendientes de obtención las autorizaciones administrativas

consiguientemente, para la Sociedad, en el caso de que el citado programa no pudiera la fecha de este informe, las consecuencias que pudieran derivarse para CajaSur y su Grupo y ejecución de dicho programa en los términos previstos en el mismo, no siendo posible evaluar, a Sociedad por los plazos e importes que figuran en las cuentas anuales adjuntas dependerá de la Por lo tanto, la realización de los activos y la remuneración y liquidación de los pasivos de la

2010 que ha sido preparada por los Administradores de la Caja según lo requiere la OM de 30 de septiembre de 1992 y la Circular 1/2008, de 30 de enero , de la CNMV por la que se modifican negociación en Bolsas de Valores los modelos de información pública periódica de las Entidades emisoras de valores admitidos a de la citada salvedad y su incidencia en la información semestral adjunta de fecha 30 de junio de De acuerdo con su solicitud, hemos analizado la información referida a la situación actualizada

informe de auditoría de las cuentas anuales del ejercicio precedente. el que se informa de la situación actualizada al cierre del semestre de la salvedad incluida en el Adjuntamos como Anexo de este Informe, el Informe de los Administradores de la Sociedad, en

seis meses finalizado el 30 de junio de 2009. procedimientos de auditoría complementarios, no hubiésemos podido identificar otros asuntos significativos para llevar a su consideración. Adicionalmente, por este motivo, tampoco expresamos una opinión sobre la información financiera semestral correspondiente al periodo de sustancialmente menor que el de una auditoría de cuentas, no permite expresar una opinión sobre la corrección del resto de la información semestral ni asegurar que, de haberse aplicado emisoras de valores admitidos a negociación en Bolsas de Valores, que debido a su alcance, modifica la de 18 de enero de 1991, sobre información pública periódica de las Entidades Orden del Ministerio de Economía y Hacienda de 30 de septiembre de 1992 por la que se Cuentas, por la que se publica la Norma Técnica sobre el informe especial requerido por la por Resolución de fecha 28 de julio de 1994 del Instituto de Contabilidad y Auditoría de Nuestro análisis se ha realizado de acuerdo con la Norma Técnica establecida al efecto aprobada

26/1988 sobre disciplina e intervención de las entidades de crédito y en el artículo 7 Real - Decreto - Ley 9/2009, de 26 de junio, sobre restructuración bancaria, reforzamiento de los recursos propios de las entidades de crédito, acordó la sustitución de los Administradores de la proyecto de fusión con Montes de Piedad y Caja de Ahorros de Ronda, Cádiz, Almería, Málaga y Antequera – Unicaja quedando, por tanto, sin efecto, el Programa de retorno a los coeficientes Bancaria (en adelante "FROB"). de solvencia y concentración de riesgos comunicado al Banco de España. En esa misma fecha, Con fecha 21 de mayo de 2010 el Consejo de Administración de CajaSur acordó no aprobar el Caja, que desde entonces está siendo administrada por el Fondo de Reestructuración Ordenada la Comisión Ejecutiva del Banco de España, en cumplimiento de lo dispuesto en la ley de

Con posterioridad se han producido los siguientes acontecimientos:

Con fecha 17 de junio de 2010, la Caja ha realizado una emisión de cuotas participativas, de conformidad con lo previsto en la Ley 13/1985, de 25 de mayo, sobre inversiones obligatorias, recursos propios y obligaciones de información de los intermediarios las cajas de ahorros y en el Real Decreto Ley 9/2009, de 26 de junio, sobre reestructuración bancaria y reforzamiento de los recursos propios de las entidades de económico, como consecuencia de determinadas operaciones realizadas. fecha, se han superado los límites de concentración de riesgos con un determinado grupo recursos propios mínimos y de concentración de riesgos exigidos por la normativa de junio de 2010, una vez computada la mencionada emisión, alcanzan los límites de adjunto elaborado por los Administradores, los recursos propios del Grupo CajaSur al 30 dispuesto en el artículo del Real Decreto - Ley 9/2009. euros, totalmente suscrita y desembolsada en su totalidad por el FROB, al amparo de lo dispuesto en el artículo del Real Decreto – Ley 9/2009. De acuerdo con en el informe crédito. Dicha emisión se ha realizado por un importe nominal total de 800.000.000 financieros, en el Real Decreto 302/2004, de 20 de febrero, sobre cuotas participativas de No obstante, según nos ha manifestado la Sociedad, con posterioridad a dicha

N contempla la cesión de la totalidad de los activos y pasivos de CajaSur a la Entidad Con fecha 15 de julio de 2010, la Comisión Rectora del Fondo de Reestructuración autoridades de competencia de la Unión Europea y está sujeto a la no oposición del Bilbao Bizkaia Kutxa (BBK). Dicho Plan de Restructuración deberá ser sometido a las Ordenación Bancaria (FROB), en relación con el proceso de reestructuración ordenada de la Caja, ha formulado el Plan de Reestructuración de CajaSur y su Grupo, que Ministerio de Economía y Hacienda.

aprobación del Plan de Reestructuración de CajaSur y su Grupo, que contempla la cesión de la motivaron nuestra salvedad se mantienen a la fecha de este informe especial, dado que los plazos el restablecimiento de los recursos propios mínimos del Grupo CajaSur, las circunstancias que totalidad de los activos y pasivos de CajaSur a la Entidad Bilbao Bizkaia Kutxa (BBK). e importes por los que se realicen los activos y se remuneren y liquiden los pasivos de la Como resultado de nuestro análisis, les confirmamos que, a pesar de las medidas adoptadas para Sociedad dependerán de las acciones que se lleven a cabo en el futuro y especialmente, de la

Este informe especial ha sido preparado, exclusivamente, en cumplimiento de lo establecido en la OM de 30 de septiembre de 1992 para el uso exclusivo de la Comisión Nacional del Mercado de Valores y no debe ser usado para ningún otro propósito.

DELOITTE, S.L. Insgrith en el ROAC Nº S0692

31 de agosto de 2010

Rafael Orti Baquerizo

ţ